

ANTIGÜEDAD EN DICIEMBRE

Saludamos a los trabajadores que en el presente mes cumplen antigüedad en la Previsora Seguros y especialmente a quienes reciben la **BONIFICACIÓN DE ANTIGÜEDAD** establecida en la cláusula 43 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por SINTRAPREVI



* Reciben bonificación

¡DERECHOS PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES!

Si no recibes el pago de la Bonificación en el mes, INFORMANOS.

Recuerda que el monto de la bonificación depende de la fecha de ingreso a la empresa:

AÑOS DE SERVICIO EN LOS QUE SE ENTREGA LA BONIFICACION										
5	10	15	20	22,5	25	27,5	30	32,5	35	
También se reconoce a quienes se retiren de la compañía con más de 32.5 y menos de 35 años.										
MONTO DE LA BONIFICACION										
FECHA DE INGRESO	DIAS DE SALARIO*									
Del 1° de enero de 1997 en adelante	20									
Del 1° de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1996	40									
Del 1° de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1991	60									
Del 1° de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1986	100									
Antes del 31 de diciembre de 1981	125									



¡¡ Por esto queremos nuestra convención!!

CONSÚLTA LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Y EL ABC DE LA BONIFICACION DE ANTIGÜEDAD EN:

www.sintraprevi.org/documentos/documentos-de-consulta

info@sintraprevi.org - WhatsApp: 3058750887